



INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE PACIENTES A UNIDAD GERIATRICA DE AGUDOS DEL HOSPITAL CLINICO DE LA FUERZA AEREA DE CHILE

Estimados usuario y familiares:

La Unidad Geriátrica de Agudos (UGA) es una unidad especializada en el cuidado de la persona mayor frágil, compuesta por un equipo multidisciplinario que tiene por objetivo mantener o recuperar el estado de salud y funcionalidad previos a la enfermedad que motiva la hospitalización del paciente, así como la prevención de complicaciones derivadas de ésta (por ejemplo úlceras cutáneas por presión, pérdida de movilidad, confusión, agitación y caídas)

Las siguientes medidas han demostrado ser eficaces en la obtención de estos objetivos y serán aplicadas a todos los pacientes durante su hospitalización en UGA:

1. El paciente será evaluado y recibirá acciones terapéuticas en forma periódica por parte de un equipo multidisciplinario compuesto por Técnicos Paramédicos, Enfermeros, Nutricionista, Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo, Psicólogo, Asistente Social y Médico de acuerdo a sus necesidades.
2. El paciente será sometido a estimulación cognitiva que incluye elementos como música ambiental, contacto con luz solar, actividades guiadas por los profesionales del equipo, para mantener una rutina activa durante la hospitalización.
3. Se procederá a la movilización y se promoverá deambulación precoz del paciente, guiada por personal de salud, de acuerdo a sus posibilidades.
4. Se intentará disminuir al mínimo necesario la cantidad de fármacos.
5. Se usará medidas invasivas como catéteres urinarios, vías venosas o sondas de alimentación enteral sólo cuando sea **ESTRICTAMENTE NECESARIO**, de acuerdo al juicio del equipo tratante, evitando dentro de lo posible su uso.
6. Se indicarán medidas de contención física o farmacológica sólo cuando la agitación del paciente ponga en riesgo su integridad y la del personal de salud y se evitará dentro de lo posible su uso.
7. El médico podrá indicar la participación de una cuidadora de pacientes, por las noches o 24 horas si la situación clínica del

paciente lo amerita. Esta prestación no está cubierta por el sistema de salud FACH ni por los sistemas aseguradores externos.

8. El equipo tratante podrá solicitar la asistencia a reunión a cuidadores y familiares, la que tendrá por objeto la obtención de antecedentes clínicos relevantes.
9. Se propenderá a la no prolongación injustificada de la hospitalización por los riesgos que ella implica para el paciente y será responsabilidad de la familia
10. Está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** el uso de cámaras fotográficas o de video dentro de la unidad sin mediar previa autorización.
11. El paciente podrá ser trasladado a otra unidad en el Hospital, de acuerdo al criterio clínico del equipo tratante.
12. El horario de visitas se extiende de Lunes a Domingo desde las 11:00 a 14:00 hrs y de las 16:00 a 19:00 hrs.
13. Los familiares y /o cuidador deberán:
 - a. Designar a un representante de la familia, que facilite la comunicación con el equipo tratante y que sea responsable en la toma de decisiones en relación a la terapia del paciente (en caso de que éste sea incapaz de hacerlo)
 - b. Asistir a las reuniones clínicas con el equipo tratante , recopilar y aportar con toda la información relevante necesaria (como epicrisis antiguas, recetas o exámenes).
 - c. Entregar antecedentes como numero de teléfono de contacto o dirección del paciente y cuidadores.
 - d. Respetar el horario de visita y las normas de prevención de transmisión de infecciones asociadas a la atención de salud (lavado de manos, evitar contacto con objetos de la unidad o de otros pacientes)
 - e. Ceñirse a las recomendaciones descritas en la Ley 20584 que regula los derechos y deberes de los pacientes.
 - f. Coordinar los recursos necesarios para los preparativos a efectuar en el lugar de destino, en forma oportuna, de acuerdo a la información entregada por el equipo tratante, para recibir a su paciente.
 - g. Coordinarse de tal forma que permanezcan en hora de visitas máximo dos personas con el paciente.